



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 061/2026 de fecha 27 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-008/2026

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS ARTS. 1º Y 2º DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 039-001/2026, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2026 "POR LA QUE SE DESIGNA AL INGENIERO JUAN JOSÉ SÁNCHEZ ORUÉ, CON C.I. N° 1.404.461, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, COMO ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022, ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN BAJO DICHA DIRECCIÓN Y AUTORIZAR LA ELABORACION Y SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS RESPECTIVOS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1446/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de agosto de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 538/2026, de fecha 17 de agosto de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de modificación parcial de la Resolución C.A. N° 039-001/2026, de fecha 02 de junio de 2026, en lo referente a la designación del administrador de los Contratos suscritos en el marco de la Ley N° 7021/2022, correspondientes a la Dirección de Mantenimiento; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 039-001/2026, de fecha 02 de junio de 2026, el Consejo de Administración, resolvió designar al Ingeniero Juan José Sánchez Orué, con C.I. N° 1.404.461, en su carácter de Director de la Dirección de Mantenimiento, como nuevo administrador de los contratos suscritos en el marco de la Ley N° 7021/2022, a fin de dar continuidad a la gestión, fiscalización y cumplimiento de estos;

Que, por Nota Interna GAL/DMT/N° 085/2026, de fecha 30 de julio de 2026, identificado como NOT-9104-2026-000068, la Dirección de Mantenimiento, solicitó la modificación de los contratos, en cuanto a la cláusula de Administrador de Contrato, correspondiente al proceso licitatorio de la LPN N° 121/2025, autorizado previamente mediante acto administrativo emanado por la Autoridad Institucional respectiva, en el marco de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y demás reglamentaciones vigentes;

Que, por Dictamen Técnico, de fecha 30 de julio de 2026, la Dirección de Mantenimiento, manifiesta cuanto sigue: *"Es así que la modificación solicitada consiste en actualizar el nombre de la persona física designada en carácter de Administrador de Contratos, considerando la Resolución C.A. N° 012-002/2026, de fecha 20 de febrero de 2026, donde la Máxima Autoridad designa al Ingeniero Juan José Sánchez Orué, con C.I. N° 1.404.461, como*

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 061/2026 de fecha 27 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-008/2026

Director Interino de la Dirección de Mantenimiento y en virtud a dicha disposición, resulta necesario que el mismo asuma la responsabilidad de administrador de los contratos, delegándosele la autoridad para ejercer las funciones inherentes al seguimiento, ejecución y control de los contratos de esa dependencia. Por tanto, la justificación no puede ser otra más que las condiciones establecidas en la propia ley, la cual establece la designación de una persona física, en carácter de administrador de los contratos y por ende resulta imperioso actualizar los contratos regidos por la misma y elevar la solicitud ante la Máxima Autoridad en la brevedad posible... ”;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 335/2026, de fecha 11 de agosto de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: “Por consiguiente, corresponde ampliar la Resolución C.A. N° 039-001/2026, de fecha 02 de junio de 2026, y sus alcances, al contrato N° 056/2026, suscrito en el marco de la LPN N° 121/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA, DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE”, a los efectos de autorizar la elaboración y suscripción de la Adenda de cambio de administrador, conforme a los términos del Dictamen Técnico de fecha 30 de julio de 2026, todo esto amparado en lo dispuesto en el Artículo 67° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en concordancia con el artículo 102° del Decreto reglamentario N° 2264/24. Asimismo, corresponde que el departamento de Contratos y Seguros realice los trámites pertinentes ante la Máxima Autoridad y posterior, realice la formalización de la adenda del contrato mediante acto respectivo... ”;

Que, la Autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo errores u omisiones, como lo es el caso planteado;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 538/2026, de fecha 17 de agosto de 2026, suscrito por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 061/2026 de fecha 27 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-008/2026

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Ampliar los Arts. 1º) y 2º) de la Resolución C.A. N° 039-001/2026, de fecha 02 de junio de 2026, en lo referente al alcance de la designación del Ingeniero Juan José Sánchez Orué, con C.I. N° 1.404.461, como Administrador de los Contratos comprendidos en el marco de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", conforme al listado de contrato complementario detallado en el Anexo de la presente Resolución, que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, a fin de dar continuidad a la gestión, fiscalización y control de los mismos.-----
 - 2º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda respectiva del contrato individualizado, a fin de formalizar el cambio de Administrador de los Contrato.-----
 - 3º) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
 - 4º) Establecer que las demás disposiciones contenidas en la Resolución C.A. N° 039-001/2026, permanezcan plenamente vigentes, inalteradas y con todos sus efectos legales.-
 - 5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/dk/jo.-

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



ANEXO

N°	LLAMADO	CONTRATO	EMPRESA ADJUDICADA	DESCRIPCIÓN	DONDE DICE:	DEBE DECIR:
1	LPN N° 121/25	N.º 056/2026	CONSORCIO ES INGAVI	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA, DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE.	La Administración del Contrato estará a cargo de la Ing. Verónica Alexandra Blanco, con C.I. N° 1.748.970 - Directora de la Dirección de Mantenimiento	La Administración del Contrato estará a cargo del Ing. Juan José Sánchez Orué, con C.I. N° 1.404.461 - Director Interino de la Dirección de Mantenimiento

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Gustavo A. Franco Bogado
Jefe. Sección Contratos
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Pablo Olmedo
Jefe. Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla Flores
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución

